



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE ENERO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	101.328.137.677	101.328.137.677	1.208.310.718	1 %	849.147.560	359.163.158
1		Gestión Ejecutiva Departamental	10.077.477.132	10.077.477.132	850.721.608	8 %	780.895.901	69.825.707
10	01	Recursos del Tesoro	6.893.837.767	6.893.837.767	660.765.180	10 %	648.584.473	12.180.707
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.183.639.365	3.183.639.365	189.956.428	6 %	132.311.428	57.645.000
2		Gestión Legislativa Departamental	4.066.737.313	4.066.737.313	248.862.968	6 %	45.849.335	203.013.633
10	01	Recursos del Tesoro	3.712.493.603	3.712.493.603	248.862.968	7 %	45.849.335	203.013.633
30	08	Impuesto Inmobiliario	354.243.710	354.243.710	0	0 %	0	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	4.688.968.445	4.688.968.445	7.200.000	0,15 %	7.200.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	748.096.034	748.096.034	7.200.000	1 %	7.200.000	0
30	03	FONACIDE	2.048.513.840	2.048.513.840	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	538.533.680	538.533.680	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	429.044.739	429.044.739	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	524.780.152	524.780.152	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	400.000.000	400.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	27.971.817.731	27.971.817.731	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.832.078.412	20.832.078.412	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.212.353.163	2.212.353.163	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	568.789.284	568.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	383.091.192	383.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.975.505.680	3.975.505.680	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.158.775.990	20.158.775.990	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.086.005.230	17.086.005.230	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.072.770.760	3.072.770.760	0	0 %	0	0
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.500.000	281.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	28.500.000	28.500.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.275.175.078	2.275.175.078	4.000.000	0,18 %	0	4.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	122.528.860	122.528.860	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.501.338.932	1.501.338.932	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.307.286	286.307.286	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	115.000.000	115.000.000	4.000.000	3 %	0	4.000.000
30	11	Royalties	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción de Espacios Educativos	5.389.813.698	5.389.813.698	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.121.284.602	5.121.284.602	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	7.351.420.853	7.351.420.853	17.526.142	0,24 %	15.202.324	2.323.818
10	01	Recursos del Tesoro	440.976.504	440.976.504	17.526.142	4 %	15.202.324	2.323.818
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.362.894.517	2.362.894.517	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	141.955.500	141.955.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	305.594.332	305.594.332	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.100.000.000	4.100.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	2.176.709.285	2.176.709.285	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.176.709.285	2.176.709.285	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	7	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.751.650.879	1.751.650.879	80.000.000	5 %	0	80.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	786.754.240	786.754.240	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	607.394.286	607.394.286	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	357.502.353	357.502.353	80.000.000	22 %	0	80.000.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	358.781.673	358.781.673	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.567.838	20.567.838	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	251.248.432	251.248.432	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	86.965.403	86.965.403	0	0 %	0	0
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.853.819.376	4.853.819.376	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	782.306.277	782.306.277	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.579.974.650	2.579.974.650	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	187.000.000	187.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.304.538.449	1.304.538.449	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	1.575.000.000	1.575.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.575.000.000	1.575.000.000	0	0 %	0	0
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	4.431.000.000	4.431.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	220.000.000	220.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.211.000.000	4.211.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo a Actividades Culturales	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	120.709.448	120.709.448	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	84.568.812	84.568.812	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.140.636	36.140.636	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
21		Construcción de Espacios Públicos	3.210.280.776	3.210.280.776	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.210.280.776	3.210.280.776	0	0 %	0	0
22		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			101.328.137.677	101.328.137.677	1.208.310.718	1 %	849.147.560	359.163.158

FUENTE MH - SIAF, al 31/01/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno e los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py